



Provincia del Neuquén
2022

Número:

Referencia: EX-2021-01397682-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGENTE NOELIA JIMENA PAZ-

VISTO:

El EX-2021-01397682-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función y agrupamiento de acuerdo a su formación de la agente **NOELIA JIMENA PAZ**, Maestranza de la Dirección de Gestión Administrativa y Servicios de Bufetería y Maestranza, para cumplir funciones como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Equipamiento, perteneciente a la Dirección General de Compras, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente norma;

Que mediante DECTO-2021-784-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) puesto "Auxiliar Administrativo (XAA)", Categoría AD1, para la Dirección de Equipamiento, dependiente de la Dirección General de Compras de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud;

Que la agente **PAZ** participó en el llamado a concurso autorizado por RESOL-2021-1659-E-NEU-MS, quedando su puesto vacante en la Dirección de Gestión Administrativa y Servicios de Bufetería y Maestranza;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por la baja por Jubilación Ordinaria, según Resolución N° 1310/19, de la ex-agente MARIA ESTER CLAUSE (Legajo N° 211340 - CUIL N° 27-12648969-8 - Auxiliar Administrativo (XAA) - Categoría AD5 - Planta Permanente);

Que la primera en el orden de mérito MARCELA ALEJANDRA MOYANO (Legajo N° 603491) se tramita su cambio de función por DECTO-2021-2235-E-NEU-GPN;

Que asimismo se solicita la autorización del llamado a concurso, para cubrir la vacante generada por el cambio de función y agrupamiento de la agente en mención;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público

Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: CONVIÉRTASE un (1) cargo AD5 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir de la fecha de la presente norma, en la Planta Funcional de la Dirección de Equipamiento, perteneciente a la Dirección General de Compras, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a la agente **NOELIA JIMENA PAZ** (Legajo N° 001633 - CUIL N° 23-34088491-4 - Planta Permanente), el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0002”, Categoría AD1, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, cubriendo el puesto autorizado por DECTO-2021-784-E-NEU-GPN de la ex-agente MARIA ESTER CLAUSE (Legajo N° 211340 - CUIL N° 27-12648969-8 - Auxiliar Administrativo (XAA) - Categoría AD5 - Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Maestranza (YPS), secuencia 0017”, Categoría OP2, en la Dirección de Gestión Administrativa y Servicios de Bufetería y Maestranza, dependiente de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: AUTORÍZASE el llamado a concurso de la vacante generada en el Artículo 2° de la presente norma, por el cambio de función de la agente **NOELIA JIMENA PAZ**, según las bases y condiciones establecidas en el IF-2021-01731373- NEU-DESP#MS, que forma parte de la misma.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: FACÚLTASE a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15°

del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese